



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado de la Licenciatura de Psicología
Pre-Proyecto de Tesis

Las percepciones de los operadores que trabajan con
niños, niñas y adolescentes en situación de calle
respecto a los procesos de detección e identificación de
situaciones de explotación sexual comercial.

Eliana Bengochea, C.I: 4.542.664-1

Tutora: Prof. Raquel Galeotti - Instituto de Psicología de la Salud.

Montevideo, 30 de Octubre/2015

Índice

1. Resumen.....	1
2. Fundamentación.....	2
3. Antecedentes.....	3
4. Referentes teóricos.....	8
4.1 Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.....	8
4.2 Niños, niñas y adolescentes en situación de calle.....	10
4.3 Perspectiva de género y generaciones.....	11
4.4 Enfoque de derechos.....	12
5. Problema y preguntas de investigación.....	13
6. Objetivos.....	14
7. Diseño metodológico.....	15
8. Consideraciones éticas.....	16
9. Cronograma de ejecución.....	17
10. Referencias bibliográficas.....	18
11. Anexos.....	22

1. Resumen

El presente pre-proyecto de investigación tiene como objetivo principal, conocer las percepciones de los operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle desde organizaciones estatales y de la sociedad civil en Montevideo, sobre los procesos de identificación de situaciones de explotación sexual comercial. Se pretende indagar las debilidades y fortalezas que presentan al momento de detectar esta problemática, así como también analizar las representaciones que tienen sobre la ESCNNA. De acuerdo a la naturaleza del problema y objetivos planteados se propone utilizar una metodología cualitativa, la cual comprenderá entrevistas en profundidad semiestructuradas y grupos focales.

Desde este proyecto se intentará generar conocimientos nuevos sobre una problemática de relevancia social que ha sido poco explorada en nuestro país, contribuyendo a la creación de planes formativos y políticas de protección y prevención de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.

Palabras claves:

Explotación sexual comercial en niños/as y adolescentes; situación de calle; identificación de problema; percepciones de operadores.

2. Fundamentación

En la actualidad la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) como flagelo tiene cierta permanencia y frecuencia en nuestra sociedad. La ilegalidad del acto establecida en la normativa vigente (entre ella, la ley 17.815; 2004) no lo hace menos proclive a su acaecimiento y tampoco lo restringe a círculos marginales de la sociedad como puede creerse a nivel colectivo. Son muchos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país que están en situación de vulnerabilidad ante la explotación sexual comercial de la que son víctimas, y esto tiene que ver de forma directa con el lugar que tomamos como sociedad en cuanto a las responsabilidades que son o no son asumidas, donde existe una habitual tendencia a deslindarse de las problemáticas de índole social que afectan a parte importante de nuestra población. (Grabino y Rostagnol, 2007).

Un aspecto de vital relevancia en torno a la situación que padecen las víctimas de explotación sexual comercial, es la relativización que se efectúa en torno a la edad de la persona violentada, dado que tiene un peso mayor si se trata de un niño o niña en cuanto al daño ocasionado, pero si la víctima es un adolescente; se toman a consideración elementos tales como el consentimiento a cambio de dinero sin considerar la edad de quien perpetra este tipo de actos delictivos. (Beramendi, M, et al. 2014).

La Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) compone un instrumento de gran preponderancia para generar cambios a nivel social donde se puedan pensar las implicancias del modelo adulto-céntrico imperante, abordando el mismo en materia de derechos de la infancia y adolescencia para que se pueda reflexionar y construir el lugar que se le da a dicha franja etaria en nuestra sociedad actualmente. Con el transcurrir del tiempo ha quedado en evidencia el carácter insuficiente con que se han tratado estas problemáticas vinculadas a la violación de los derechos de la infancia y adolescencia. Lamentablemente aún coexisten en nuestra sociedad discursos que legitiman este tipo de prácticas de manera tal que hacen proclives su sostenimiento a pesar de las políticas implementadas; sucede que existen ciertas posturas aceptadas a nivel social que contribuyen a su permanencia, entre ellas la visión de los masculino y lo femenino; también entran en juego la sexualidad, el poder como la circulación del dinero que coloca a los cuerpos de NNA como objetos y mercancías. (Giorgi, 2012).

El Estado Uruguayo asumió en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Estocolmo, 1996), el compromiso de luchar contra este fenómeno, por lo tanto debe desarrollar planes de acción que tiendan a su eliminación progresiva, implementando estrategias de prevención,

protección, recuperación y reinserción de las víctimas. Para lograr la erradicación de este fenómeno, también se hace necesario identificar sus puntos proclives, los escenarios que la posibilitan, y tener en cuenta los modelos culturales anteriormente mencionados que contribuyen a su producción.

Son múltiples los elementos que ubican a los NNA en una situación de vulnerabilidad frente a explotadores sexuales. Según planteos de González y Tuana (2010) entre los factores de vulnerabilidad se encuentran la “Exclusión social, violencia doméstica y experiencias tempranas y prolongadas de abuso sexual infantil, fracaso escolar y/o exclusión del sistema educativo, situación de calle, trabajo infantil, expulsión social, rechazo y estigmatización” (p.128).

Tomando como eje de análisis la situación de calle se encuentra que la misma constituye un alejamiento por parte de los NNA de sus hogares de referencia, tendiendo de esa forma a un quebranto de los vínculos habituales de contención, esto deja como resultado la inmersión en la calle como lugar de cotidianidad para los NNA (González, 2012). La situación de calle se conforma como un contexto propicio para que se encuentren vulnerables a ser explotados, dado que están proclives al contacto con adultos relacionados a circuitos de explotación, constituyendo así un blanco fácil para su inserción en este tipo de situaciones. (Bango, M, et al. 2015).

En este contexto en donde la calle, se constituye en un escenario de riesgo para la explotación sexual, resulta enriquecedor pensar el papel que adquieren los operadores sociales abocados al trabajo con la infancia y adolescencia en situación de calle, en la detección e identificación de esta problemática. Se considera que estos operadores debido al vínculo cercano que establecen con ellos y al conocimiento que adquieren sobre los mismos son privilegiados en este aspecto. (Bango, M, et al. 2015).

Se espera que esta investigación aporte insumos para la comprensión de la problemática y que genere nuevas líneas de problemática sobre un fenómeno de relevancia social como lo es la ESCNNA, tomando en cuenta las perspectivas de quienes se enfrentan a él de manera frecuente.

3. Antecedentes

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989, Naciones Unidas) constituye el instrumento normativo internacional de Derechos Humanos específico para la infancia y adolescencia, a partir de ella los niños, niñas y adolescentes pasan de ser considerados objeto tutelar a ser concebidos como sujetos de derechos. Nuestro país la ratificó en 1990, asumiendo el compromiso de respetar y asegurar la aplicación de los derechos a cada uno de los NNA, tomando todas las medidas apropiadas para garantizarlos.

El Instituto Interamericano del Niño (2003) tomando los aportes de Castanha (2001), expresa que investigaciones de organismos no estatales han registrado que aproximadamente el 65% de los niños que se hallan en situación de calle en las capitales de los países de América Latina, se involucran de alguna manera en la explotación sexual.

En el estudio llevado a cabo por la organización Gurises Unidos (2005), se realizó por primera vez una medición sistemática de la cantidad de NNA en situación de calle. Los datos obtenidos revelaron que en Montevideo y Área Metropolitana eran 3100 los NNA que se encontraban en esta situación, de los cuales el 80% pertenecían al sexo masculino. La indagación realizada por el Ministerio de Desarrollo Social a través del programa INFAMILIA-MIDES junto con INAU (2007), establece que la cifra anteriormente mencionada descendió aproximadamente un 40 % para el año 2007. Luego de efectuarse el relevamiento, se estimó que en Montevideo y área metropolitana se encontraban 1887 NNA en las calles, identificándose la presencia de 111 en horario nocturno (00:00 a 06:00).

La Universidad Católica del Uruguay (2013) realizó una estadística en donde evalúa los diversos programas y proyectos para la protección y atención de NNA en situación de calle. Se aclara que las redes institucionales vinculadas a la temática no se restringen únicamente a INAU (órgano rector de las políticas públicas de infancia y adolescencia en nuestro país) sino que también le compete a otros organismos estatales con influencia directa en la problemática como por ejemplo MIDES e INFAMILIA, al igual que otros que tienen un lugar preponderante en relación a la protección social debiendo manifestarse en referencia a la creación de respuestas. Este estudio le atribuye a INAU tanto los proyectos que están bajo su mando, como los gestionados por organizaciones de la sociedad civil mediante convenios con este organismo. Los datos del informe arrojan que son 1011 los NNA atendidos en los Proyectos Calle, de los cuales 644 son varones y 367 niñas. Montevideo concentra el 61,52% de esta población.

En lo que refiere al fenómeno ESCNNA, en 1996 se realiza en Estocolmo el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual constituye un acontecimiento revelador en la visibilización del fenómeno, a partir del cual nuestro país comenzó a colocar esta problemática social en la agenda pública, asumiendo el compromiso de desarrollar planes de acción para su comprensión y erradicación.

La Organización Internacional para las Migraciones (2006), llevó a cabo un estudio acerca de la trata de personas con fines de explotación sexual. En Uruguay la investigación se limitó a los departamentos de Montevideo, Colonia, Paysandú, Rivera, Cerro Largo y Maldonado. Se concluye que Uruguay no es un país de destino de

victimias de trata con fines de explotación sexual, aunque esto no significa que no existan casos, ni denuncias sobre algunos puntos fronterizos de riesgo. Se concluye que la trata es un fenómeno invisible para nuestra sociedad, no formando parte de la agenda pública, por lo cual se recomienda la implementación de acciones de sensibilización, capacitación a funcionarios competentes, y adecuar la normativa tomando en cuenta las disposiciones del Protocolo de Palermo.

Otro antecedente importante lo constituye la investigación llevada a cabo por Grabino y Rostagnol (2007), en Montevideo y área metropolitana, en donde se manifiesta que

(...) la ESCIA es una situación bastante cotidiana y, contra lo que el sentido común podría decirnos, el carácter de ilegalidad que supone no la coloca en los márgenes de la sociedad. (...) forma parte de la vida de muchos niños, niñas y jóvenes de nuestro país, en diferente escala y de diversos modos. (Grabino y Rostagnol, 2007, p.11).

Haciendo referencia a la prostitución como una de las modalidades de la ESCNNA, destacan que durante la investigación no se identificaron casos en donde los explotadores fueran mujeres, sino que todos hombres y mayoritariamente adultos. Los autores expresan que "(...) en Montevideo, ir a buscar prostitutas es una alternativa sexual comúnmente empleada, que atraviesa fronteras de edad y clase social" (Grabino y Rostagnol, 2007, p. 105). Por otro lado se mencionan las dificultades para abordar e intervenir en casos de explotación sexual infantil y adolescente, observándose por medio de entrevistas a informantes calificados en la temática, que aquellos técnicos que tienen lectura previa sobre el tema o han realizado algún trabajo sobre el mismo, son quienes visualizan el fenómeno más rápidamente y presentan un discurso más claro acerca de los casos identificados. En términos generales se destaca que a pesar de la participación y el compromiso existente, los técnicos no cuentan con las herramientas apropiadas para tratar esta problemática.

En el marco del Plan de Trabajo de la Iniciativa Niñ@Sur surge la necesidad de generar conocimiento, al igual que un entramado de recursos en función de las redes existentes a nivel comunitario, trabajando a nivel de las fronteras para que las mismas dejaran de constituirse como zonas conflictivas donde se suceden las reiteradas vulneraciones a los derechos. En este contexto surge el proyecto "Estrategia Regional de Lucha contra la Trata y el Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes para fines de Explotación Sexual Comercial en el MERCOSUR". El objetivo de dicho proyecto radica en diseñar una estrategia regional para enfrentar esta problemática en 14 ciudades fronterizas del MERCOSUR. Se pretende contribuir a una mejora en las condiciones de vida de los NNA por medio de la cooperación y acuerdos entre los países involucrados en el proyecto (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay). Se busca realizar actividades enfocadas a la prevención y atención de la problemática, a través del

fortalecimiento, integración y organización de servicios locales de atención. Su ejecución en cada país está a cargo del organismo encargado de regir políticas referidas a la infancia y de un socio académico. En el caso de Uruguay se realizó por INAU y la Universidad de la República mediante las Facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Psicología. Se llevo a cabo en cuatro ciudades situadas en la frontera uruguayo-brasileña: Bella Unión, Rivera, Río Branco y Chuy.

Por su parte Dilacio, Giorgi y Varela (2012) presentan un artículo que forma parte del mencionado proyecto, en donde se analizan las representaciones sobre la ESCNNA de los operadores sociales de las cuatro ciudades en las que se realizó el proyecto (Bella Unión, Rivera, Río Branco y Chuy), la incidencia que tienen en la interpretación de dichas situaciones y su relación con los paradigmas actuales en el campo de la niñez. A través de entrevistas realizadas a informantes calificados en la temática, se detectaron fenómenos como la naturalización y negación de la explotación sexual comercial, así como la tendencia a culpabilizar y responsabilizar a las víctimas. Se expresa que los entrevistadores no saben cómo actuar ante los casos de ESCNNA, destacando que “En los casos que se ha intervenido ha sido con pocas herramientas personales e institucionales y eso es un primer obstáculo para detectar y trabajar sobre las sospechas que aparecen” (Dilacio, et al. 2012, p. 192). Se destaca también

(...) la existencia de una continuidad entre la forma de ver las situaciones de ESCNNA por parte de la población general y de los propios operadores y técnicos que actúan en estas temáticas Si bien estos últimos adoptan cierta terminología propia de la perspectiva de derechos y esbozan grados de criticidad en relación a las concepciones tradicionales acerca del tema, esto no se refleja en las acciones ni en las convicciones acerca de la situación de las NNA en situaciones de explotación. Esta vigencia de conceptos y valores pre-convencción es consistente con las culturas institucionales que impregnan a sus respectivas organizaciones. (Dilacio, et al. 2012, p.196)

Los autores mencionan que estas representaciones sociales por parte de los operadores pueden “(...) llevar a intervenciones iatrogénicas, estigmatizantes o revictimizadoras hacia los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual” (p.196)

Siguiendo con esta línea de estudios e investigaciones, Rostagnol (2012) lleva a cabo un estudio, en donde el énfasis se pone en el rol que tiene el explotador en la perpetuación de la prostitución de NNA. Su estudio se restringe a una de las modalidades de la ESCNNA, la prostitución. Se concluye que la misma ocurre generalmente en los mismos lugares en donde se da el comercio sexual adulto. Por otra parte Rostagnol alude que

Los hombres al referirse a quienes consumen prostitución no consideran, ni perciben esta práctica como una forma de violencia, no solo por estar naturalizada, sino porque la presencia del dinero aparece como condición de convalidación y legitimación de dicha práctica. (p. 98)

Otro antecedente relevante lo constituye el estudio llevado a cabo por González (2012), en donde se realiza un informe sobre la ESCNNA mujeres en Uruguay. Dentro del informe se releva información específica sobre la relación existente entre esta problemática y la situación de calle. Se cita las palabras de Casas quien manifiesta que

Una gurisa que está en situación de calle llega muy rápidamente a la situación de explotación comercial, uno a veces piensa que lo comercial es intercambio de dinero, pero a veces es dinero, es un plato de comida, es un lugar calentito donde dormir. (Casas citado en González, 2012, p.53).

Se concluye que lo que estaría fracasando en el sistema, es la naturalización que se ha dado en algunos contextos en relación a la existencia de NNA en situación de calle, lo cual tiene como consecuencia que no se reconozcan las vulneraciones de derechos a las que están expuestos cotidianamente. “En esa situación de desprotección, estas jóvenes corren riesgo de ingresar al mundo de la explotación sexual comercial para solventar sus necesidades”. (González, 2012, p.54)

Haciendo referencia a las dificultades para detectar las situaciones de explotación sexual, se menciona que “(...) la mayoría de los profesionales consultados coinciden en que las instituciones no cuentan con personal capacitado para detectar situaciones de explotación sexual comercial de menores de edad” (González, 2012, p. 66). Específicamente quienes trabajan en programas y proyectos de Calle extrema, consideran que no tienen una mirada entrenada para percibir e identificar la problemática, y generalmente las situaciones surgen a raíz de otras cuestiones relacionadas con la convivencia en la calle.

En cuanto a la frecuencia del fenómeno en nuestro país, en el presente año (2015) se dio a conocer el primer estudio cuantitativo que permitió visualizar la gravedad del problema. El mismo surge de una alianza estrategia entre la organización Gurises Unidos, la Fundación Telefónica, y el Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República. El relevamiento abarcó a ciudades de más de 5000 habitantes. Se estima que a nivel nacional hay 650 situaciones de ESCNNA, de las cuales 301 se dan en Montevideo y área metropolitana, y 349 en el interior del país. Según datos obtenidos el fenómeno afecta mayoritariamente a mujeres, en Montevideo el 80% de las situaciones se dan en el sexo femenino. Cabe destacar que el estudio se restringió a dos de las modalidades de ESCNNA, la prostitución y pornografía.

Esta investigación aporta datos del relevamiento en relación a los factores predisponentes para la ESCNNA, entre ellos la situación de calle. En Montevideo y área metropolitana, el 60% de los niños, niñas y adolescentes han desarrollado anteriormente alguna estrategia en situación de calle, planteándose que

(...) el escenario de calle se constituye para estos NNA como el ámbito donde realizan múltiples actividades para satisfacer sus necesidades. El mismo implica que estén expuestos a ser utilizados y explotados por parte de los adultos, al maltrato y a la desprotección frente a condiciones adversas. (Bango, M, et al. 2015, párr. 84).

Por otro lado se expresa que los técnicos que trabajan de manera directa con NNA, son actores claves a la hora de identificar situaciones de explotación sexual. Esto hace necesario la implementación de una estrategia que contemple la capacitación y sensibilización de estos operadores, para que puedan identificar la problemática. Si bien se ha avanzado en la generación de dispositivos para la atención especializada de situaciones de ESCNNA, se entiende que la misma debe contemplar aspectos como "(...) equipos especializados en la temática, la formación transversal de equipos en la ejecución de los programas y la intervención de actores intersectoriales" (Bango, M, et al. 2015, párr. 93).

Son diversas las producciones nacionales e internacionales que abordan el fenómeno ESCNNA, así como también la infancia y adolescencia en situación de calle, pero no se ha encontrado ninguna que refiera específicamente a la relación de ambas. Tampoco se han hallado investigaciones acerca de las percepciones que presentan los operadores y equipos técnicos de programas de atención en calle sobre la identificación de situaciones de ESCNNA. Por lo tanto este estudio se propone generar conocimientos nuevos sobre estos vacíos existentes respecto a la temática.

4. Referentes Teóricos

4.1 Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

La expresión Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, es relativamente actual, ya que tradicionalmente el término empleado para hacer referencia a esta problemática era prostitución infantil. El cambio en la terminología constituyó un avance fundamental para la comprensión del fenómeno, y en este aspecto el lenguaje es elemental teniendo en cuenta que "(...) a través de él nominamos, damos sentido, categorizamos. Las palabras determinan y son significativas las definiciones y las formas en que lo nombramos todo" (Bango, M, et al. 2015, párr.99)

La denominación ESCNNA permite "(...) poner el énfasis en la vulneración de derechos que implica dicha práctica y quitar la posibilidad de entender la "prostitución" como una elección o decisión cuando se trata de niños, niñas y adolescentes" (Bango, M, et al. 2015, párr. 101). En Uruguay, el trabajo sexual está reconocido legalmente, por lo tanto se hace imprescindible el uso de una denominación que permita distinguir el ejercicio de la prostitución por parte de adultos, con la explotación sexual de NNA.

Al respecto Dilacio, et al. (2012) expresan que la nueva denominación es propia de un posicionamiento donde prevalece el enfoque de derechos fundado en la Convención de los Derechos del Niño (1989). Desde esta línea de pensamiento, definen la ESCNNA como una violación a los derechos humanos, una forma nueva de esclavitud y realzan el papel de las víctimas quienes no eligen libremente llevar a cabo actividades de este tipo. La vinculación que realizan entre la ESCNNA y la esclavitud tiene que ver con una concepción vinculada a la caracterización del capitalismo en relación a las distintas formas de explotación laboral, en las cuales existe un explotador que tiene su dominio sobre el cuerpo y en este caso sobre la sexualidad de las víctimas. Es importante tener en cuenta que el trabajo infantil tiene una incidencia grave sobre el desarrollo del niño, niña o adolescente, pero en el caso de la ESCNNA particularmente el daño es aún mayor, presentándose secuelas a nivel psíquico, físico y social impidiendo un pleno desarrollo en todos los niveles.

Una de las primeras conceptualizaciones del fenómeno y actualmente la más consensuada en nuestro país, es la realizada en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Estocolmo, 1996), en donde la refieren como

(...) una violación fundamental de los derechos del niño. Esto comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico al niño o niña y a una tercera persona o varios. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La ESCNNA constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. (p.1)

Por su parte Rodolfo Martínez (2008) define la ESCNNA, incorporando dos aspectos relevantes, la figura del explotador y la dimensión del poder. El fenómeno se basa en una relación de poder, en donde una persona utiliza el cuerpo de un menor de edad en beneficio propio. La figura del explotador comprende tanto a quien ofrece el cuerpo de NNA para su utilización como a quien consume el acto sexual.

En lo que respecta a las formas de expresión de la ESCNNA el Plan Nacional de erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (Uruguay, 2007) identifica y define las siguientes

La prostitución infantil y adolescente

Es una forma de violencia, explotación y victimización de personas menores de edad en la que, a través de la cosificación de sus cuerpos y su sexualidad, se asumen éstos como mercancías para su comercialización organizada o no por redes de personas prostituyentes. (p.15)

La Pornografía infantil y adolescente:

Incluye las actividades de producción, distribución, divulgación por cualquier medio, importación, exportación, oferta, venta o posesión de material en que se utilice a una persona menor de dieciocho años o su imagen en actividades sexuales explícita, real o simulada o la representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales o eróticos. (p.15).

La trata con fines sexuales “Es la promoción de salida o entrada de niñas, niños o adolescentes del territorio nacional con fines de prostitución” (p.15).

El turismo sexual refiere a la

Explotación sexual de personas menores de edad por parte de extranjeros que visitan el país en calidad de turistas. Incluye la promoción del país como un punto accesible para el ejercicio impune de esta actividad por parte de nacionales y extranjeros. (p.16).

Los espectáculos sexuales refieren a “la utilización de personas menores de edad, con fines sexuales o eróticos en exhibiciones o en espectáculos públicos o privados” (p.16).

Siguiendo los planteos de Dilacio, et al. (2012) respecto a la ESCNNA “(...) se disparan imágenes, preconceptos, y representaciones sociales relativas a la infancia, los roles de género, la sexualidad, las situaciones de pobreza y su relación con el acceso a bienes de consumo” (p.175)

Las representaciones sociales constituyen

(...) sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo. (Araya, 2002, p. 11).

Se considera que el abordaje de estas representaciones es fundamental en el presente estudio, ya que permiten analizar las formas en las que los operadores perciben la ESCNNA. Las representaciones sociales son relevantes “(...) en tanto condicionan las prácticas concretas de personas, organizaciones e instituciones ante las diferentes modalidades de la ESCNNA” (Dilacio, et al. 2012, p. 170).

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle

Las categorías conceptuales utilizadas para definir esta problemática han sido diversas. Unicef estableció la dicotomía NNA en/de la calle, tomando como referencia la situación de sus familias. La infancia y adolescencia en calle constituye el grupo más grande y refiere a quienes pasan gran parte del tiempo en este espacio, pero mantienen un vínculo cercano con sus familias. Los niños, niñas y adolescentes de la calle, son aquellos que no tienen hogar y han roto los lazos familiares, viven en la calle y realizan allí todas sus estrategias de supervivencia. (Forselledo, 2001).

Actualmente estas conceptualizaciones han sido superadas, entendiendo que estigmatizan a los NNA y les adjudica el espacio calle como su lugar de pertenencia, hecho que imposibilita la salida de estos espacios. Al respecto Lenta (2013) expresa

La insistencia social del sintagma “chicos de la calle” para nominar la problemática enuncia, de modo paradigmático, una lectura sobre la exclusión donde los discursos hegemónicos eluden tanto las referencias sobre sectores sociales responsables de la situación como también las tensiones y conflictos en sociedades estructuralmente desiguales. (p. 30)

En Uruguay la denominación que se asume desde hace algún tiempo para referir a esta problemática es la de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Con esta nueva expresión se apunta a considerar la calle como un fenómeno posible de superar y no como una condición estática. (Lasida y Podestá, 2010).

Siguiendo los planteos de Forselledo (2001) la niñez y adolescencia en situación de calle refiere a los menores de 18 años que tienen los lazos familiares rotos o débiles, tomando la calle como su espacio cotidiano en donde llevan a cabo distintas actividades y estrategias de supervivencia. Dicho autor expresa que

Lejos de disfrutar del derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, la niñez en situación de calle sufre los efectos acumulativos de la pobreza, el hambre, la disolución de las familias, el aislamiento social y, con frecuencia, la violencia y el abuso. (Forselledo, 2001, p. 49).

4.2 Enfoque de género y generaciones

A la hora de comprender el fenómeno Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, la perspectiva de género y generaciones adquiere un lugar relevante.

La perspectiva generacional tiene que ver con el análisis del lugar que se les da a la infancia y adolescencia en relación a los adultos en nuestra sociedad. Nuestra cultura tiene una premisa adultocéntrica que perpetúa una situación de inequidad para NNA lo cual conlleva de manera arbitraria a que sus derechos se vean vulnerados con mayor facilidad dado que son ubicados como objetos de propiedad en los diferentes ámbitos.

La perspectiva de género permite esencialmente problematizar acerca de los modelos de dominación existentes en nuestra cultura que se sostienen y perpetúan en las relaciones de socialización, analizando los elementos que llevan a ese orden de desigualdad entre hombres y mujeres y su perpetuación a nivel sociocultural. (Prego y Tuana, 2013).

En nuestra sociedad existen modelos de ser y formar parte de la misma, modelos que determinan las conductas asignadas y esperables a cada individuo, así como las expectativas que se tienen de los mismos. Esto conlleva a una división de roles que está regida por aspectos generacionales y de género, teniendo diferentes y diversos espacios para su despliegue, entre ellos la escuela, la familia, la comunidad, mermando así el espacio que corresponde a mujeres, niños, niñas y adolescentes, que deben seguir y guiarse a través de esa cultura y de esos modelos imperantes. (Beramendi, M, et al. 2014)

Beramendi, M, et al. (2014) expresan que lo antes mencionado se vincula además a una cultura que coloca a la mujer como un objeto en la sociedad, cosificándola, más aún si se trata de mujeres jóvenes, adolescentes. Se trata de una cultura que “mercantiliza las relaciones humanas” (p. 36) y coloca en situación de vulnerabilidad a las mujeres como forma de robustecer una identidad de lo masculino como lugar central a nivel social. Destacan que la ESCNNA se ve naturalizada ante este panorama presentado, dado que se deposita en las víctimas la responsabilidad del hecho, basándose en una “irrefrenalidad del impulso sexual masculino” (p. 36), intentando así quitar peso a los daños ocasionados en este tipo de actos.

4.4 Enfoque de derechos

Este enfoque comprende un instrumento privilegiado para comprender y analizar las problemáticas actuales. Se considera

(...) una perspectiva de análisis y de la acción social que sitúa al ser humano tanto en su dimensión colectiva como individual, en el centro de la sociedad y concibe los derechos como los medios que garantizan a las personas el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar. (Barahona y Guendel, 2005, p.12).

La Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) constituye el primer instrumento jurídico internacional que incorpora toda la gama de derechos humanos específicos para los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos. El estado Uruguayo al ratificar la Convención se comprometió a garantizar los derechos de los NNA, a implementar políticas públicas y llevar a cabo las acciones apropiadas en pro del interés superior del niño. Giorgi (2012) expresa que dicha Convención

Constituye la síntesis más acabada de un nuevo paradigma para interpretar y enfrentar la realidad de la infancia. Su carácter vinculante unido al hecho de que combina en un solo cuerpo legal, derechos civiles y políticos con derechos económicos, sociales y culturales, considerándolos como componentes indivisibles para construir un nuevo lugar de los niños en la sociedad, la convierten en una herramienta fundamental para la transformación de las relaciones adulto céntricas que hegemonizan nuestra cultura. (p. 60)

El reconocimiento de los derechos de NNA permite un empoderamiento hacia los mismos de parte del mundo adulto, al igual que el respeto hacia la implementación de derechos inherentes a esta etapa del proceso de crecimiento, habilitando de esta forma el lugar que les corresponde en nuestra sociedad. (González, 2009, citado en Prego y Tuana, A, 2013)

5. Problema y preguntas de investigación.

Diversos autores, entre ellos Gonzales y Tuana (2010), Bango, et al. (2015) coinciden en que la situación de calle constituye uno de los factores de vulnerabilidad ante situaciones de explotación sexual comercial. En este contexto se entiende que la calle, se conforma en un escenario favorecedor de situaciones de violencia, en donde los NNA desarrollan diversas actividades para satisfacer sus necesidades, encontrándose ante situaciones de riesgo que acrecientan aun más sus vulnerabilidades previas.

En Uruguay existen diversas organizaciones e instituciones públicas tanto estatales como de la sociedad civil, abocadas a la problemática de la infancia y adolescencia en situación de calle. En este sentido, se considera que los operadores que trabajan en cercanía con estos NNA, se convierten en actores privilegiados a la hora de detectar situaciones de explotación sexual, debido al conocimiento y vínculo que generan con ellos. (Bango, M, et al. 2015)

Sin embargo los antecedentes bibliográficos citados, dejan en evidencia que en nuestro país existe cierta dificultad por quienes trabajan de manera directa con la infancia y adolescencia, en lo que refiere a la detección de este fenómeno, en sus distintas modalidades.

La delimitación del problema apunta a indagar en los procesos de identificación y sospecha de situaciones de ESCNNA, específicamente por parte de los operadores de los organismos que trabajan con la infancia y adolescencia en situación de calle en Montevideo. Interesa indagar las percepciones respecto a las debilidades y fortalezas que presentan a la hora de identificar esta problemática. También se intentará por medio del discurso de dichos operadores poder analizar las representaciones que tienen sobre la ESCNNA, ya que constituye un factor que se pone en juego a la hora de detectar el fenómeno. Dado que el tema ha sido poco explorado en nuestro país, esta investigación permitirá generar insumos para la creación de planes formativos en esta problemática.

Se intentarán responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué representaciones sobre la ESCNNA tienen los operadores que trabajan con la infancia y adolescencia en situación de calle?
- ¿Cómo identifican los actores institucionales implicados en el trabajo con NNA en situación de calle, situaciones de ESCNNA?

- ¿Cuáles consideran que son las debilidades y fortalezas que presentan a la hora de identificar esta problemática?
- ¿Existen dificultades para detectar alguna de las modalidades de ESCNNA en particular?
- ¿Constituyen el sexo y la edad de NNA elementos diferenciales a la hora de identificar situaciones de ESCNNA?

6. Objetivos

Objetivo general

Conocer las distintas percepciones que presentan los operadores de programas de atención en calle vinculados a organizaciones estatales y de la sociedad civil de Montevideo, sobre la identificación de situaciones de ESCNNA.

Objetivos específicos

- Conocer los indicadores que permiten caracterizar las situaciones de ESCNNA según la experiencia de los operadores que trabajan con NNA en situación de calle.
- Identificar los principales problemas que dificultan la detección de NNA en situación de ESCNNA y su relación con las distintas modalidades en que ésta se expresa.
- Identificar qué variables operan como obstáculos y facilitadores en la identificación de situaciones de ESCNNA de acuerdo a edad y sexo de NNA.
- Analizar las representaciones sobre la ESCNNA de los operadores que trabajan en cercanía con niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- Releva las percepciones de los operadores acerca de las políticas públicas implementadas en relación a la ESCNNA en tanto actores fundamentales en su implementación y de sus roles en dichas políticas.

7. Diseño metodológico

El presente pre-proyecto de investigación es de carácter exploratorio ya que son escasas las producciones nacionales e internacionales respecto al fenómeno que se pretende estudiar. En función de los objetivos planteados se considera pertinente utilizar una metodología cualitativa. Siguiendo los planteos de Mella (1998)

La característica fundamental de la investigación cualitativa es su expreso planteamiento de ver los acontecimientos, acciones, normas, valores, etc., desde la perspectiva de la gente que está siendo estudiada. La estrategia de tomar la perspectiva del sujeto, se expresa generalmente en términos de "ver a través de los ojos de la gente que uno está estudiando". Tal perspectiva, envuelve claramente una propensión a usar la empatía con quienes están siendo estudiados, pero también implica una capacidad de penetrar los contextos de significado con los cuales ellos operan. (p.8)

El diseño flexible de la investigación cualitativa, le permite al investigador adoptar una postura abierta durante el proceso de la misma, dado que pueden surgir situaciones nuevas e inesperadas en torno al tema de investigación, que requieran cambios en las preguntas, objetivos y/o técnicas de recolección de datos. Al respecto, Mendizábal (2006) menciona que

Un diseño flexible alude sólo a "la estructura subyacente" de los elementos que gobiernan el funcionamiento de un estudio (...); se refiere a la articulación interactiva y sutil de estos elementos que presagian, en la propuesta escrita, la posibilidad de cambio para captar los aspectos relevantes de la realidad analizada durante el transcurso de la investigación. (p. 67)

La población objeto de estudio está comprendida por operadores de organismos gubernamentales y de organizaciones civiles que trabajan en cercanía con la población infantil y adolescente en situación de calle en la ciudad de Montevideo. Cabe destacar que en un primer momento se realizará un relevamiento de todas aquellas instituciones que trabajen de manera directa con NNA en situación de calle, para luego tomar contacto con sus operadores. Se destaca Gurises Unidas como una organización clave, dado que desde sus comienzos se ah dedicado al trabajo con los NNA que se encuentran en mayor vulnerabilidad social. Otra institución clave la constituye INAU en tanto organismo rector de la promoción, protección y atención integral de los derechos de NNA en nuestro país.

Como estrategia metodológica para la recolección de datos se utilizará la entrevista en profundidad semiestructurada. Se considera que la misma es apropiada para "(...) obtener información de carácter pragmático, es decir, de cómo los sujetos diversos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales" (Alonso, 2003, p. 72). Estas entrevistas serán realizadas a los operadores que hayan decidido participar de la investigación.

Una vez realizadas las mismas, se propone llevar a cabo grupos focales, los cuales permitirán conocer las opiniones, conocimientos y creencias de quienes participen. Se

implementarán dos grupos, uno con operadores de organizaciones de la sociedad civil y otro con operadores de organizaciones estatales, entendiendo que al ocupar lugares institucionales diferentes, aportarán diversas perspectivas de acuerdo a la realidad en la que se encuentren cada uno de ellos, enriqueciendo así, la producción de datos. En los grupos focales se intentará relevar principalmente las representaciones sobre la ESCNNA que presentan. Se espera que concurra un técnico representante de cada organización o institución.

Por último se realizará el análisis de los datos recabados, tomando como técnica el análisis de contenido, el cual permitirá sistematizar la información obtenida en las entrevistas y grupos focales. En el análisis de contenido cualitativo el contexto ocupa un lugar relevante, ya que solo considerándolo será posible realizar una interpretación. Se hace referencia al contexto en dos sentidos, “Por un lado, el contexto del texto (material que estamos utilizando). Por otro lado, el contexto social. Es decir, las condiciones que hacen posibles que este texto se produzca y como se produce.” (Vázquez, 1996, p. 49). Se pretende analizar los discursos de los operadores sociales participantes de la investigación de manera sistemática, teniendo en cuenta al contexto institucional al que pertenezcan. Se analizarán sus percepciones acerca de la identificación de situaciones de ESCNNA, las debilidades y fortalezas que presentan a la hora de identificar esta problemática y las representaciones que tienen sobre la misma.

8. Consideraciones éticas

Este pre-proyecto de investigación se regirá por los principios del Código de Ética Profesional del Psicólogo (2001) y por el Decreto N° 397/008 del Ministerio de Salud Pública (2008) que tiene como finalidad, la protección de los seres humanos partícipes de investigaciones, debiendo preservarse siempre su dignidad e integridad. Tomando lo establecido en el decreto se elaborará un consentimiento informado que especifique con total claridad los detalles de la investigación, su relevancia social, objetivos, metodología, rol de los participantes, eventuales riesgos. Se aclarará la voluntad del sujeto de participar en la investigación y la posibilidad de retirarse de la misma si lo cree pertinente. También se garantizará el carácter confidencial de la información que proporcionen, así como la preservación de su identidad.

Este consentimiento será entregado a los operadores que trabajan con NNA en situación de calle, que hayan decidido participar de la investigación. Se les pedirá autorización para grabar los encuentros y utilizar la información brindada con fines académicos, sin exponer sus identidades. Una vez finalizada la investigación podrán tener acceso a los resultados obtenidos en la misma.

9. Cronograma de ejecución

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Revisión de la literatura. Ampliación y actualización del marco teórico. Resultado: Marco teórico elaborado	X	X										
Elaboración de las pautas de entrevistas en profundidad y de los consentimientos informados. Resultado: Instrumentos elaborados y probados.		X										
Selección y captación de la población de estudio. Resultado: sujetos de estudio captados		X	X									
Realización de las entrevistas en profundidad a los operadores. Elaboración de pautas para grupos focales. Resultado: Grabación de las entrevistas realizadas. Instrumentos para los grupos focales elaborados			X	X	X							
Realización de los grupos de discusión con operadores. Resultado: Grupos de discusión realizados y grabados.						X	X					
Desgrabación y registro escrito de las entrevistas y grupos de discusión. Resultado: Registro escrito realizado.			X	X	X	X	X	X				
Categorización y análisis de la información. Resultado: Categorización de la información y análisis realizado.					X	X	X	X	X	X		
Elaboración de informe de acuerdo a los datos obtenidos. Resultado: Informe realizado											X	X

10. Referencias bibliográficas

- Alonso, L. (2003). La mirada cualitativa en sociología: una aproximación interpretativa. Madrid: Fundamentos.
- Araya, S. (2002). Las representaciones sociales. Ejes teóricos para su discusión. Cuaderno de Ciencias Sociales, No. 127, FLACSO, Costa Rica.
- Bango, M. Caballero, F. Coimbra, A. Dutto, M. Goyeneche, J. Pailos, D. Paladino, M. Petit, S. Solari, M. Vrenazza, E. (2015). Explotación sexual comercial hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay. Dimensión, características y propuestas de intervención. Uruguay.
- Barahona, M y Guendel, L. (2005). Programación social con enfoque de derechos: hitos y derroteros en la configuración de un nuevo paradigma. En Derechos Humanos, niñez y adolescencia. FLACSO, Costa Rica
- Beramendi, M, Farías, C, Fernández, G, Guidobono, N, Palo, R, Prego, C, Purtscher, L. Rodríguez, D. (2014). Un secreto a voces. Percepciones sobre la explotación sexual comercial en Montevideo oeste. Montevideo, Uruguay.
- Comisión de Ética Profesional de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay (2003). Código de Ética Profesional del Psicólogo del Uruguay. Recuperado de <http://www.psicologos.org.uy/codigo.html>
- Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez Adolescencia. (2007). Plan Nacional de erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Montevideo.
- Dilacio, G. Giorgi, V. y Varela, C. (2012). Las representaciones sociales acerca de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y su relación con los paradigmas vigentes en el campo de la infancia y la adolescencia. Psicología, Conocimiento y Sociedad, 2 (1), 170 – 200. Recuperado de <http://www.revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/viewFile/31/59>
- Forselledo, A. G. (2001). Niñez en situación de calle. Un modelo de prevención de las farmacodependencias basado en los derechos humanos. Boletín del instituto Interamericano del niño (236). Montevideo. Recuperado de

http://www.iin.oea.org/Ninez_en_situacion_calle_farmacodependencia.pdf

- Giorgi, V. (2012). Niños y niñas: ¿Sujetos de derechos o mercancía? Una mirada psicopolítica sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Montevideo: Revista electrónica de Psicología Política, 10(29).
- González, D. (2012). Explotación y Desamparo. Informe sobre la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes mujeres en Uruguay. Montevideo: Asociación Civil Servicios y Acciones por la Infancia y Fundación Justicia y Derecho.
- González, D y Tuana, A. (2010). El género, la edad y los escenarios de la violencia sexual. Montevideo. Ed: Avina.
- Grabino, V y Rostagnol, S. (2007). Historias en el silencio. Prostitución infantil y adolescente en Montevideo y área metropolitana. Montevideo, Uruguay: Unicef – Ruda.
- Gurises Unidos (2005). Niños, niñas y adolescentes en situación de calle en Uruguay: ¿cuántos son? Montevideo. Recuperado de www.infamilia.gub.uy/pagereirect.aspx?0,294
- INFAMILIA, MIDES, INAU (2007) Estudio de dimensionamiento de la situación de calle de niños, niñas y adolescentes. Relevamiento para dimensionar la cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Montevideo: MIDES
- Instituto Interamericano del Niño. (2003). La protección de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes frente a la violencia sexual.
- Investigación en seres humanos, Decreto N° 379/008 (2008). Recuperado de: <http://www.elderechodigital.com.uy/smu/legisla/D0800379.html>
- Lasida, J y Podestá, M. (2010). Herramientas para el abordaje integral de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Montevideo, Uruguay: Programa Proniño de Telefónica Uruguay, Fundación Telefónica.
- Lenta, M. (2013). Niños y niñas en situación de calle: territorios, vínculos y políticas sociales. Revista de psicología, 22 (2), pp.29-41. Chile. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26430690004>

- Ley 17.823 (2004). Código de la niñez y la adolescencia. Montevideo. Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17823&Anchor>
- Ley 17. 815 (2004). Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces. Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17815&Anchor>
- Martínez, R. (2008). La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. De la vulneración a la protección de derechos: un camino posible. Cuadernos del CIEJ, Espacio abierto. Montevideo.
- Mella, O. (1998). Naturaleza y orientaciones teórico-metodológicas de la investigación cualitativa. Recuperado de <http://www.reduc.cl/wp-content/uploads/2014/08/NATURALEZA-Y-ORIENTACIONES.pdf>
- Mendizábal, N. (2006). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En Vasilachis: Estrategias de investigación cualitativa (pp. 65-105). Barcelona: Gedisa.
- Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/convenciones/conv16137.htm>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2006). Estudio exploratorio sobre Trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay.
- Prego, C y Tuana, A. (2013). Trata de mujeres, niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial. Uruguay: Red Uruguay contra la Violencia Domestica.
- Programa para la acción (1996). Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra Explotación Sexual Comercial de los Niños. Estocolmo. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2010/2449>
- Rostagnol, S. (2012). Consumidores de sexo. Un estudio sobre masculinidad y explotación sexual comercial en Montevideo y área metropolitana. Montevideo: Zonalibro S.A.

- Universidad Católica del Uruguay (2013). Evaluación de Proyectos y programas de protección y atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle. Montevideo, Uruguay.
- Vázquez Sixto, F. (1996). El análisis de contenido temático. Objetivos y medios en la Investigación psicosocial. (pp. 47-70). Universidad autónoma de Barcelona. Recuperado de https://psicologiaysociologia.files.wordpress.com/2013/03/fecc81lix-vacc81zquez-sixto_el-anacc81lisis-de-contenido-temacc81tico.pdf

11. ANEXO

Consentimiento Informado para Participantes de Investigación.

Montevideo,..... de.....de.....

El propósito del presente consentimiento radica en proveer a quienes participan de esta investigación, una explicación detallada de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La investigación denominada “Las percepciones de los operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en situación de calle respecto a los procesos de detección e identificación de situaciones de explotación sexual comercial” es llevada a cabo por la estudiante Eliana Bengochea, de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República.

El objetivo principal de la investigación es generar conocimientos sobre las percepciones de los operadores que trabajan en cercanía con niños, niñas y adolescentes en situación de calle en la ciudad de Montevideo, respecto a los procesos de detección e identificación de situaciones de explotación sexual, así como las habilidades y fortalezas que presentan al momento de la detección. Para cumplir con estos objetivos, se realizarán entrevistas en profundidad a dichos operadores y posteriormente esta previsto llevar a cabo grupos focales. Con este propósito estamos solicitando a usted su colaboración en la propuesta.

La participación en esta investigación es voluntaria y puede retirarse de ella en cualquier momento si lo cree pertinente, sin que eso lo perjudique. Se le pedirá autorización para grabar las entrevistas y grupos de discusión. Se guardará en forma confidencial la información que usted brinde. Se tomarán todos los recaudos necesarios para proteger la identidad de las personas que participen en el estudio y no serán identificados en ningún reporte ni publicación posterior, salvo autorización expresa de su parte.

Declaración del consentimiento:

He leído o escuchado la información que me han dado sobre la investigación, he tenido la oportunidad de hacer preguntas y he recibido respuestas que me han satisfecho. Acepto voluntariamente participar en el estudio y comprendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento que lo desee sin que esto afecte o tenga consecuencias para mí.

Firma:

Aclaración:

Fecha: